



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA**

PROCESO VERBAL
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2012 – 155

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, junio veintiocho de dos mil veintiuno.

Solicita la parte ejecutante el relevo del auxiliar de la justicia designado como curador ad litem de los demandados JUAN CARLOS SANTAMARIA URIBE, IVAN DARIO SANTAMARIA URIBE, MARIA DEL PILAR SANTAMARIA URIBE, JOSE ANIBAL SANTAMARIA URIBE Y MARIA ESPERANZA URIBE DE SANTAMARIA por cuanto al nombrado no fue posible comunicarle la designación en razón a que no reside en la dirección que aparece en la lista de auxiliares que se lleva en este Despacho, según consta en el diligenciamiento allegado.

Al tenor de lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 49 del C.G.P. es viable lo solicitado; en consecuencia, el juzgado resuelve,

RELEVAR al Dr. FERNANDO ARIZA OLARTE del cargo de Curador Ad Litem de JUAN CARLOS SANTAMARIA URIBE, IVAN DARIO SANTAMARIA URIBE, MARIA DEL PILAR SANTAMARIA URIBE, JOSE ANIBAL SANTAMARIA URIBE Y MARIA ESPERANZA URIBE DE SANTAMARIA para el cual fue designado.

Por lo anterior, se hace necesario nombrar nuevo auxiliar de la justicia para que se surta la notificación del auto de Mandamiento de Pago proferido en la presente actuación.

Así las cosas, para el efecto nombrase al abogado Dra. ANDREA CORREA RODRIGUEZ a quien puede notificársele en el correo electrónico andreaorra202292@hotmail.com como curador ad litem de JUAN CARLOS SANTAMARIA URIBE, IVAN DARIO SANTAMARIA URIBE, MARIA DEL PILAR SANTAMARIA URIBE, JOSE ANIBAL SANTAMARIA URIBE Y MARIA ESPERANZA URIBE DE SANTAMARIA

Comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7º ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación.

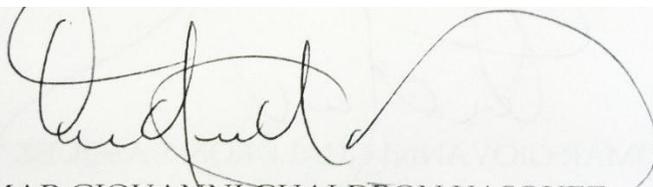
NOTIFÍQUESE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 29 de junio de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

